

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se anuncia concurso para la instalación de alumbrado público en el Parque Nuevo.

Se anuncia concurso para la instalación de alumbrado público en el Parque Nuevo.

Los licitadores presentarán proyectos de instalación que deberán reunir las siguientes condiciones: Lámparas de mercurio color corregido; farolas similares a las instaladas al final de la calle de don Víctor Peñasco; línea subterránea independiente tomada desde el transformador o transformadores más próximos; relojes para apagado y encendido automático con posibilidad de dejar la mitad o las dos terceras partes del alumbrado apagado a horas determinadas, todo ello con materiales de primera calidad. Se acompañarán las correspondientes memorias y los informes que consideren necesarios, pudiendo cada licitador presentar varios proyectos.

Tipo de licitación: Trescientas cincuenta mil pesetas, a la baja.

Plazo de realización: Sesenta días, a contar de la fecha de adjudicación definitiva de las obras.

Forma de pago: El cincuenta por ciento a los noventa días de finalizar las obras y el resto en el segundo trimestre del año 1963.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económicas y jurídicas estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles durante las horas de diez a catorce.

Plazo de presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de diez a doce.

Apertura de pliegos: En el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones; limitándose el acto al cumplimiento de lo prevenido en el número 4 del artículo 40 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, enterado del concurso para la instalación del nuevo alumbrado en el Parque Nuevo y de las condiciones económicas y jurídicas fijadas para el mismo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, se compromete a ejecutar dicha instalación con arreglo al proyecto adjunto, en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Tomelloso, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, José Pérez Torres.—4.960.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodovar del Campo y de su partido.

Hago saber: Que en los autos de proceso universal de quiebra necesaria que se siguen ante este Juzgado a instancia de Banco Central, S. A., y Banco Hispano Americano, S. A., representados por el Procurador don Félix Martín del Burgo Espinosa, de la comerciante fallecida doña Dolores Rodríguez Rodríguez Borlado, dedicada a las actividades mercantiles relacionadas con el negocio de aceites y jabones, teniendo establecida en esta localidad una fábrica de aceites de orujos, jabones y herraj, en la primera Junta general de acreedores celebrada con fecha de ayer para la elección de la Sindicatura, han sido designados en la misma don Gregorio Jimeno Buitrago, don Ricardo Molinero Fernández y don Luis García de la Santa Casanueva, mayores de edad y vecinos todos de esta ciudad de Almodovar del Campo.

Y a los efectos legales de la publicación de dichos nombramientos, de cuyos cargos han tomado posesión en el día de hoy, doy el presente en Almodovar del Campo a 16 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Angel González Simón.—8.197.

CARBALLO

Don Antonio Sánchez Sal, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 199 de 1962, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Cambón Pet, que se ausentó de su domicilio de la parroquia de Vilaño en estado de soltero hace más de treinta años, sin que a partir de entonces se hayan tenido noticias del mismo, igno-

rándose su paradero, cuyo expediente se sigue a instancia de doña Flora Cambón Pet, vecina de Rus-Carballo, hermana de doble vínculo de aquél.

Carballo, 29 de septiembre de 1962.—El Juez, Antonio Sánchez Sal.—El Secretario, José Casas Fernández.—7.931.
y 2.ª 31-10-1962

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Francisco Huet García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cazalla de la Sierra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Emilio Márquez Vázquez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Márquez Martínez, con residencia en esta ciudad, desaparecido en operación de campaña llevada a cabo en el frente de Aragón el día 27 de septiembre de 1937, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de octubre de 1962.—El Secretario (ilegible).—8.215.
1.ª 31-10-1962

FUENTE DE CANTOS

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber, y a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Cano Rodríguez, natural de Montemolín, de donde se ausentó, sin que se tengan noticias de su paradero desde 1960.

Dado en Fuente de Cantos a 25 de junio de 1962.—El Juez, Leovigildo García.—El Secretario (ilegible).—7.932.

y 2.ª 31-10-1962

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Pablo Gómez Madrid expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Alfonso Gómez García, hijo de Felipe y de Elena, natural de Los Cerralbos (Toledo), de estado casado con doña Aurora Madrid Recio, con domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, número 5, que el 17 de septiembre de 1936 se ausentó con dirección a su pueblo natal de Los Cerralbos (Toledo) al objeto de reunirse con su esposa, sin que haya vuelto a saberse más de él, creyendo que desapareció por hechos acaecidos en la pasada guerra de Liberación Nacional.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y 194 del Código Civil y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento se expide el presente edicto dando conocimiento de la existencia del expediente mencionado.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1962. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—8.026.

y 2.ª 31-10-1962

*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de septiembre de 1962, el ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Entidad «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Diego Pacheco Pícazo y defendida por el Letrado señor Campos Salcedo, contra don Eduardo Espinosa de los Monteros Dato, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

Fallo.—Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Espinosa de los Monteros Dato, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, Entidad «Finanzauto, S. A.», de la cantidad de 43.908,55 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteva Vera (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Madrid a 15 de septiembre de 1962. Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—8.203.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, a instancia de don Pedro Zamorano Gómez, como legal representante de su esposa doña Vicenta López Aznar, representado por el Procurador señor Aguilár Galiana, contra don Hans Sacks Roos, y otros, sobre reclamación de 97.840 pesetas, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Malpica. Madrid, 17 de octubre de 1962. ... Habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos al demandado don Hans Sacks Roos sin que haya comparecido en los presentes autos, se tiene por acusada su rebeldía, hágasele un segundo llamamiento también por edictos,

filándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, concediéndole para comparecer el plazo de cinco días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía. Lo mandó y firma S. S., doy fe. Malpica. Ante mí, José Cabello (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento indicados a don Hans Sacks Roos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 17 de octubre de 1962.—El Secretario, José Cabello.—8.199.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 156 de 1962, José Pasalodós Farnos.—(3.722.)

El Juzgado de Instrucción de Benabarré deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 11 de 1962, Isidora Ronda Fernández.—(3.720.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 560 de 1960, Juan Pose Solís.—(3.719.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva (Granada) deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 38 de 1955, José Gómez Arcos.—(3.654.)

El Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 61 de 1959, José María Rodríguez Pérez.—(3.650.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 364 de 1961, Miguel Servet Díaz Cuchillo.—(3.642.)

El Juzgado de Instrucción de Piedrabuena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 40 de 1946, Dolores Maldonado Ramos.—(3.675.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados Antonio Villalón García y Victorio García Valero.—(3.672.)

El Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 75 de 1960, Victoriano García Carabias.—(3.670.)

El Juzgado de Instrucción de Loja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1951, Manuel Moreno López.—(3.689.)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 55 de 1961, Luis Simón Ortiz.—(3.693.)

El Juzgado de Instrucción de Calatayud deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1956, Luis Federico Galán Pérez.—(3.666.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 71 de 1960, Encarnación Melero Gomez.—(3.665.)

El Juzgado de Instrucción de Berja (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1962, Luis Heredia Santiago.—(3.661.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 293 de 1952, Cristina Alcoverro Martínez.—(3.657.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1958, Juan Luis Horgues Abotitz.—(3.683.)

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general el 16 de julio de 1958, con los números 919.565 de entrada y 196.679 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Los Molinillos, S. A.», como garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas en la autorización de transporte por carretera del vehículo M-23815 (placa verde), marca «Babcock», importante 5.000 pesetas en metálico y a disposición del ilustre señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (E 3.742/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para

que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de octubre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—8.163.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general el 1 de febrero de 1947, con los números 345.831 de entrada y 159.054 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Carlos Díaz Gómez en garantía del mismo para ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales en Ocaña (Toledo), importante 3.000 pesetas, a disposición del señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid (E 1.587/62),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia así haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.378.

Habiéndose extraviado dos resguardos talararios, expedidos por esta Caja general en 6-6-1959, con los números 937.350 y 908.855 de entrada y 208.756 y 189.763 de registro, correspondientes a un depósito constituido por don Germán Fenollar Montaner para garantía de la expedición de la tarjeta de transportes, cla-